



Registro Provincial de Electrodependientes

¿Qué es la Electrodependencia?

Es la condición de ciertas personas que, por problemas de salud, requieren permanecer conectados a dispositivos eléctricos con suministro constante y en niveles de tensión adecuados, gran parte o prácticamente todo el día. Su salud y condición de vida dependen del correcto funcionamiento de sus equipos médicos.



Más información en:
www.msptucuman.gov.ar

tecnomedicaelectrodependientes@gmail.com



☎ 0800-4444-999

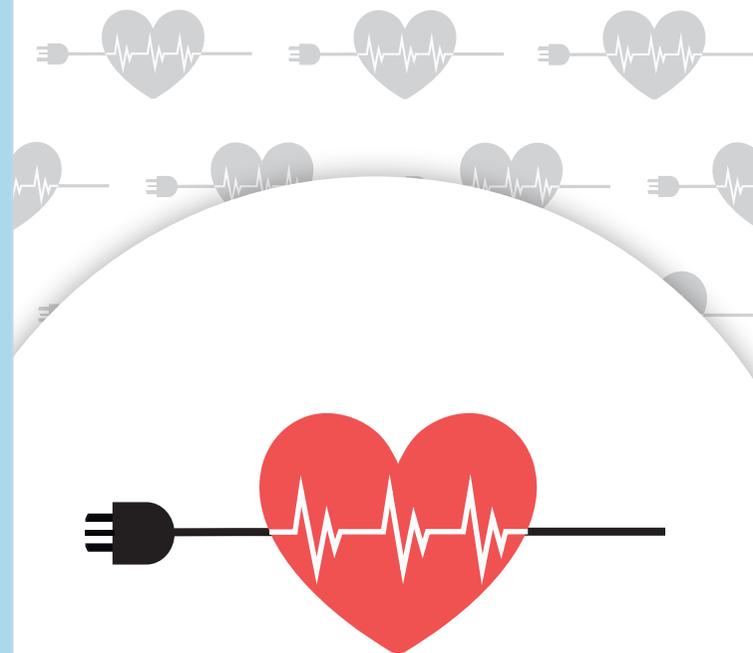
 Ministerio de Salud Publica Tucuman

 @msaludtuc

MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA



GOBIERNO DE
TUCUMÁN



Registro Provincial de Electrodependientes

MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA



GOBIERNO DE
TUCUMÁN

Ley Provincial 9.023 (Adhesión a ley nacional 27.351)

Garantiza la prestación del servicio eléctrico para las personas que dependen de la electricidad para poder vivir. Este beneficio se aplica a todo ciudadano inscripto en el Registro Provincial de Electrodependientes (REPE) que administra el SIPROSA.

¿Quiénes pueden inscribirse en el REPE?

Puede inscribirse todo individuo que por una deficiencia en su salud requiera de la utilización de un dispositivo eléctrico contemplado en la ley y su reglamentación.

Pasos para solicitar la inscripción

1. Ingresá en **www.msptucuman.gov.ar** y descargá e imprimí el formulario. El mismo puede ser completado en forma online o a mano, por el médico tratante.
 2. El formulario debe estar firmado por:
 - El médico tratante.
 - El paciente, padre o tutor encargado.
 - Titular del suministro eléctrico.
 3. Adjuntá al formulario la documentación de los siguientes requisitos y renovar según tratamiento médico:
 - Fotocopia autenticada de DNI.
 - Certificado de residencia actualizado.
 - Fotocopia de boleta de servicio eléctrico (EDET). Se excluyen servicios comerciales.
 - Certificado de convivencia (padres, tutor, otros).
- **Pacientes del ámbito público:**
Original y copia de historia clínica expedido por un médico especialista perteneciente a hospitales de referencia provincial.

- Pacientes del ámbito privado:

Original y fotocopia de historia clínica y constancia actualizada por la obra social que acredite condición de electrodependientes.

4. Enviar el formulario original y la documentación de los requisitos

Por correo postal o personalmente a la Dirección General de Gestión de Tecnología Médica del Siproso, en calle Virgen de la Merced 189, 3er piso, San Miguel de Tucumán.

